AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO NO. 115 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 830.128.286-1, representada por **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.570.432 de Girardot, Cundinamarca, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de acuerdo con el poder otorgado mediante Escritura Pública No. 518 del 17 de marzo de 2025, por la Notaría 37 del Círculo de Bogotá D.C., y quién para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA** sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT No. **860.535.566-3**, representada legalmente por el señor **GERMAN CAMILO CARDENAS ROJAS** identificado con cédula No. **19.331.125 de Bogotá D.C** y quién para efectos de este documento se identificará como **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** de **MODIFICACION Y ADICION** al Contrato No. 115 del 2026, el cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, así como las contenidas en el Manual de Contratación de **EL CONTRATANTE**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que las partes suscribieron el cinco (05) de marzo de 2026, el Contrato No. **115 del 2026**, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRAR HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P."***. **2.** Que el plazo de ejecución del Contrato fue previsto por las partes desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. **3.** Que el valor total del Contrato se pactó por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($960.000.769) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter distrital, nacional, costos directos o indirectos que la ejecución del objeto conlleve. **4.** Que las partes suscribieron el acta de inicio, la cual establecieron la fecha de inicio a partir del día 09 de marzo de 2026. **5.** Que mediante documento **GAF-DA-402-046-2026** de fecha 22 de mayo de 2026, ***RICARDO ALFONSO UMBARILA ROJAS***, actuando como supervisor del Contrato solicitó su modificación y adición con la siguiente justificación: "(...) ***5.1.*** Que, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 115 de 2026, suscrito el 5 de marzo de 2026 con la empresa FERRETERÍA LA ESCUADRA LTDA, cuyo objeto consiste en "Suministrar herramientas e insumos de ferretería para Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.", y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual se encuentra actualmente vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, me permito solicitar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., la adición presupuestal por valor de $348.955.414 y la modificación del contrato, con el fin de incluir nuevos ítems dentro del listado maestro de insumos, con fundamento en las siguientes consideraciones: **5.2.** Que, en el marco del desarrollo del objeto social de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., la Entidad ha suscrito y ejecuta actualmente múltiples contratos interadministrativos que requieren de manera permanente, continua y oportuna el suministro de herramientas, insumos de ferretería y elementos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de actividades operativas, ambientales, de infraestructura y mantenimiento, entre los cuales se destacan: 1. **Contrato Interadministrativo No. 9-99-24300-1351-2025**, orientado al manejo silvicultural del arbolado en zonas hídricas del Distrito Capital, incluyendo actividades de poda, tala, plantación y control de especies invasoras, así como el manejo integral de coberturas vegetales bajo criterios de gestión del riesgo. 2. **Contrato Interadministrativo No. FDLCH-306-2025**, relacionado con la ejecución de procesos ambientales, educativos, de reciclaje, fortalecimiento comunitario y mantenimiento de arbolado y coberturas vegetales en la localidad de Chapinero. 3. **Contrato Interadministrativo No. 411-2025**, cuyo objeto comprende la prestación de servicios ambientales, educación ambiental,

agricultura urbana, fortalecimiento de huertas urbanas y mantenimiento de coberturas verdes en la localidad de La Candelaria. 4. **Contrato Interadministrativo No. 384-2025,** orientado a la ejecución de acciones ambientales para la adaptación y mitigación del cambio climático mediante intervención de áreas verdes, jardinería urbana, arbolado y participación ciudadana en la localidad de Teusaquillo. 5. **Contrato Interadministrativo No. 469-2024,** suscrito con RENOBO para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y cuidado de predios fideicomitidos y de propiedad de la entidad. 6. **Contrato Interadministrativo No. FDLF-CI-723-2024,** suscrito con Fontibón está orientado a la implementación de jardinería urbana y sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias como estrategia de adaptación al cambio climático. 7. **Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025,** para la implementación de un esquema operativo de recolección de residuos especiales, lavado de áreas públicas y actividades complementarias de limpieza urbana y recuperación del espacio público. 8. **Contrato Interadministrativo No. IDU 1498-2025,** destinado al mantenimiento, mejoramiento e intervención de infraestructura vial en las troncales del sistema TransMilenio, mediante actividades de limpieza, pintura y señalización horizontal y vertical. **5.3** Que, estos contratos se desarrollan en el marco de las políticas públicas ambientales, de sostenibilidad, seguridad urbana y gestión del riesgo adoptadas por el Distrito Capital, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la calidad ambiental, la recuperación del espacio público, la protección de la biodiversidad urbana, la mitigación del riesgo por inundaciones, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos. **5.4.** Que, en consecuencia, para garantizar la adecuada, eficiente y continua ejecución de las obligaciones contractuales anteriormente descritas, se requiere la disponibilidad oportuna de insumos, herramientas menores y elementos de ferretería. No obstante, se ha evidenciado que el listado inicialmente contemplado no tiene la totalidad de los elementos requeridos para la ejecución integral de los proyectos actualmente en curso, ni aquellos que han sido prorrogados o iniciados en fechas posteriores a la planeación del proceso de Insumos de Ferretería (IPP) para el año 2026. **5.5.** Que, lo anterior obedece a que varios de los contratos iniciaron a finales del mes de diciembre de 2025 y durante enero de 2026, y otros fueron objeto de prórroga para garantizar la continuidad de su ejecución durante la vigencia 2026, lo cual generó que no fuera posible su inclusión dentro del ejercicio de planeación del IPP que se encontraba en curso para la estructuración y publicación del proceso de contratación del suministro de elementos de ferretería. **5.6.** Que, adicionalmente, es importante precisar que en la fase de planeación los insumos fueron proyectados por las Gerencias de Aguas y Gestión de Residuos y de Gestión Ambiental, sin embargo, las dinámicas operativas reales de ejecución han evidenciado la necesidad de ajustar y complementar dichas proyecciones, dada la naturaleza variable de los proyectos, las condiciones de campo y los requerimientos técnicos específicos de cada intervención. **5.7.** Que, en este sentido, la ausencia de algunos insumos no previstos inicialmente o la insuficiencia de estos puede generar afectaciones directas en la continuidad operativa, retrasos en la ejecución de actividades, incremento de riesgos operativos, así como impactos negativos en el cumplimiento de metas contractuales, indicadores de gestión institucional y compromisos adquiridos por la Entidad con las diferentes entidades distritales. **5.8.** Que, por lo anterior, se hace necesario incluir dentro del listado del contrato veintidós (22) ítems nuevos, correspondientes a insumos de ferretería requeridos para la ejecución de actividades técnicas, ambientales, de infraestructura, mantenimiento y operación, conforme al siguiente detalle:

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO NO. 115 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

CAN	Descripción	Especificación técnica requerida	Unidad de medida
1	Barra en acero corrugada	Barra en acero corrugada 3/4" x 6 m, conforme a NTC 2289 / GW-60, suministro por kilo. Presentación de referencia: 18 unidades.	Kg
2	Barra en acero corrugada	Barra en acero corrugada 5/8" x 6 m, conforme a NTC 2289 / GW-60, suministro por kilo. Presentación de referencia: 44 unidades.	Kg
3	Barra en acero lisa	Barra en acero lisa 1" x 6 m, conforme a NTC 161 / A-42, suministro por kilo. Presentación de referencia: 9 unidades.	Kg
4	Alambre en acero recocido	Alambre en acero recocido, suministro por kilo.	Kg
5	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar en papel crepé, compuesta de adhesivo a base de resina y caucho; con resistencia al estiramiento; color beige; sensibilidad a la presión; fácilmente rasgable a mano; fácil conformación en superficies irregulares; buena adherencia a hormigón, yeso, plásticos, caucho, metal, vidrio y demás materiales de construcción civil; resistente al levantamiento, rizado, rasgaduras y escurrimientos no deseados al retirarse. Dimensiones: ancho 48 mm, grosor 0,13 mm, longitud 50 m.	Unidad
6	Cerramiento jardín aro doble ensamblado metro lineal de cerramiento plástico ensamblado en módulos.	Cerramiento jardín aro doble ensamblado metro lineal de cerramiento plástico ensamblado en módulos. elaborado en polipropileno de alto impacto con original. bajo mantenimiento e ideal para zonas húmedas, exteriores e intemperie. medidas: en módulos de 180 cm x 30 cm de alto libre + 15 cm para fijar al piso x 2,5 cm de diámetro. ensamblado con tornillería en acero inoxidable 304 tipo quirúrgico. puede quedar expuesta totalmente a la intemperie, libre de mantenimiento, no requiere aplicar pinturas, ni lacas, ni anticorrosivos. color integral, no es	Metros Lineales

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO NO. 115 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

CAN	Descripción	Especificación técnica requerida	Unidad de medida
		pintado, impermeable, no absorbe el agua por tanto no se pudre, no se degrada. antiadherente, fácil de limpar, no se le adhiere manchas. color según requerimiento.	
7	Medidor digital de suelo	Medidor digital de suelos - 4 en 1 (pH, humedad, luz, temperatura)	Unidad
8	Repisa Madera Cuadrada	Repisa Madera Cuadrada 5 Cm X 5cm X 2 M	Unidad
9	Estacas Para Riego Por Goteo Regulado	Estacas Para Riego Por Goteo Regulado Ancho 3.5cm Alto 13.2 cm Largo 5.2cm	Unidad
10	Tubo PVC	Tubo PVC De 4"De presión De 6 M	metro
11	Tapón Para Tubo PVC	Tapón Para Tubo PVC De 4"	Unidad
12	Adaptador De Limpieza Sanitaria Para Tubo PVC	Adaptador De Limpieza Sanitaria Para Tubo PVC De 4"	Unidad
13	Codos PVC	Codos PVC De 90° A Presión De ½"	Unidad
14	Bandeja para rodillo	Bandeja para rodillo en polipropileno medidas de 28 x 39 cm	Unidad
15	Serrote con mango de madera	Serrote de 14" (pulgadas) con dientes 9-12 DPP y mango de madera.	Unidad
16	Espada para motosierra Stihl	Espada de 200 cm para motosierra Stihl MS660	Unidad
17	Cadena para espada motosierra Stihl	Cadena para espada de 200 cm para motosierra Stihl MS660	Unidad
18	Dinamómetro Digital	Dinamómetro Digital capacidad * de 50 Kg Tamaño: largo18,2cm, ancho7,3 cm y alto 2,2 cm.	Unidad
19	Pegante Rápido	Pegante Rápido 375cc Adhesivo destinado a procesos de reparación y mantenimiento de elementos fabricados en PVC y materiales afines. Utilizado principalmente en la intervención de escafandras, trajes de fontanería, botas de seguridad y dotación	unidad

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO NO. 115 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

CAN	Descripción	Especificación técnica requerida	Unidad de medida
		impermeable	
20	Cicatrizante Para Podas	Cicatrizante Para Podas X460 Gr Producto especializado diseñado para proteger cortes, heridas y podas en árboles y plantas, promoviendo una rápida cicatrización y regeneración del tejido vegetal.	unidad
21	Pinza Porta Electrodo	Pinza Porta Electrodo de 300 A Con Mordazas de Latón Truper Pinza de 25 cm de largo, fabricada con fibra de vidrio y mordazas de latón. Incluye opresores para sujeción de cable y un diámetro máximo de electrodo de 6.4 mm.	unidad
22	Bidón plástico con Embudo	Bidón plástico con Embudo de 5 litros para trasportar combustible Ancho147 mm Altura 247 mm Largo 265 mm STIHL	unidad

5.9. Que, con el propósito de avanzar en el proceso, se solicitó al proveedor una cotización detallada de los elementos requeridos, con el fin de incorporarlos en el listado maestro del contrato. Dicha cotización fue remitida a la Jefatura de Compras de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para la realización de un sondeo de mercado que permitiera verificar que los valores ofertados por el contratista se encuentran alineados con los precios de referencia del mercado. **5.10.** Que, en respuesta, la profesional asignada a la ***Jefatura de Compras*** remitió, mediante correo electrónico, el formato de estudio de mercado, en el cual se concluye lo siguiente: "De acuerdo con el sondeo de mercado realizado al sector ferretero, se evidenció que los precios ofrecidos por el actual proveedor se encuentran dentro de los precios del mercado actual." **5.11**. Que, en concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la **validación técnica efectuada por la Dirección Administrativa**, así como los resultados del sondeo de mercado remitido por el área de Compras, se confirma que las características técnicas y los valores ofertados por el proveedor actual del contrato, ***Ferretería La Escuadra***, son los más favorables para los ítems solicitados por las gerencias operacionales para el desarrollo de sus labores de campo. **5.12.** Que, en consecuencia, se solicita dar continuidad al proceso de modificación contractual, con el fin de incluir los nuevos ítems requeridos. **5.13.** Que, en ese orden de ideas, se solicita igualmente la adición presupuestal por valor de **$348.955.414**, con el propósito de garantizar no solo la adquisición de los nuevos ítems incorporados mediante la presente solicitud de modificación contractual, sino también fortalecer el suministro de los insumos ya contemplados inicialmente dentro del contrato. **5.14.** Que, la presente adición se hace necesaria considerando el incremento en las necesidades operativas y la demanda de materiales requeridos para la adecuada ejecución de las actividades programadas en los diferentes proyectos que actualmente se encuentran en desarrollo. De

igual manera, se busca asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, evitando posibles retrasos, desabastecimientos o afectaciones en la operación derivadas de la insuficiencia de recursos o insumos. Así mismo, la inclusión de nuevos elementos responde a requerimientos técnicos y operativos identificados durante la ejecución contractual, los cuales resultan indispensables para atender de manera integral las necesidades actuales de los proyectos y garantizar el cumplimiento de los objetivos. **5.15.** Que, de igual forma esta adición presupuestal solicitada permitirá mantener la capacidad operativa necesaria para dar cumplimiento oportuno a las actividades programadas, optimizando los procesos y asegurando la correcta ejecución contractual en beneficio del desarrollo y continuidad de los proyectos en curso. **5.16.** Que, a la fecha de la presente solicitud, el contrato presenta una ejecución presupuestal de $ 338.097.640 equivalente al 35.22% del valor total contratado, quedando un saldo disponible de $ 621.903.129, el cual se encuentra comprometido exclusivamente para la atención de las necesidades inicialmente proyectadas en la etapa de planeación contractual, conforme a las condiciones, actividades y alcances definidos en el contrato. **5.17.** Que, por lo expuesto, se solicita la adición presupuestal y la modificación contractual requerida, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno, eficiente, seguro y continuo de las obligaciones a cargo de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en el marco de los compromisos adquiridos con las diferentes entidades distritales y en cumplimiento de los fines misionales de la empresa. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato que no sean objeto de modificación mediante la presente solicitud permanecerán vigentes. **6.** Que, en atención a las anteriores consideraciones, justificaciones y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., el supervisor del contrato 115 de 2026 recomienda al ordenador del gasto la modificación y adición del presente negocio jurídico, por lo tanto, las partes disponen celebrar de mutuo acuerdo el presente **Otrosí No. 01**, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA- MODIFICACIÓN:** Modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR: Se agregarán únicamente los ítems no previstos que se relacionan a continuación en la siguiente tabla:

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO.
1	Barra en acero corrugada	$ 4,650	$ 5,534
2	Barra en acero corrugada	$ 4,900	$ 5,831

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO NO. 115 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

3	Barra en acero lisa	$ 5,950	$ 7,081
4	Alambre en acero recocido, suministro por kilo.	$ 6,500	$ 7,735
5	Cinta de enmascarar	$ 13,500	$ 16,065
6	Cerramiento jardín aro doble ensamblado metro lineal de cerramiento plás-tico ensamblado en módu-los.	$ 169,000	$ 201,110
7	Medidor digital de suelo	$ 199,000	$ 236,810
8	Repisa Madera Cuadrada	$ 17,000	$ 20,230
9	Estacas Para Riego Por Goteo Regulado	$ 4,500	$ 5,355
10	Tubo PVC	$ 39,500	$ 47,005
11	Tapón Para Tubo PVC	$ 1,400	$ 1,666
12	Adaptador De Limpieza Sanitaria Para Tubo PVC	$ 14,500	$ 17,255

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO NO. 115 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

13	Codos PVC	$ 360	$ 428
14	Bandeja para rodillo	$ 11,000	$ 13,090
15	Serrote con mango de ma-dera	$ 18,500	$ 22,015
16	Espada para motosierra Stihl	$ 690,000	$ 821,100
17	Cadena para espada motosierra Stihl	$ 155,000	$ 184,450
18	Dinamómetro Digital	$ 44,000	$ 52,360
19	Pegante Rápido	$ 12,000	$ 14,280
20	Cicatrizante Para Podas	$ 45,000	$ 53,550
21	Pinza Porta Electrodo	$ 29,500	$ 35,105
22	Bidón plástico con Embudo	$ 55,000	$ 65,450

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

OTROSÍ No. 01 DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO NO. 115 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

SEGUNDA – ADICION: Adicionar la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($348.955.414,00) M/CTE,** al contrato **No. 115 de 2026. PARÁGRAFO:** La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 850** expedido el 21 de mayo de 2026 por el responsable de Presupuesto de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. **TERCERA– GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías exigidas en el contrato inicial de acuerdo con lo pactado en el presente documento, y deberá allegarlas en un término no mayor a tres (3) días hábiles de acuerdo con la fecha de suscripción del presente documento. **CUARTA-PERMANENCIA:** Las partes acuerdan mantener vigentes todas las estipulaciones que no han sido modificadas por este documento. **QUINTA – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han leído el presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **SEXTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma el, 29 MAY 2026

POR AGUAS DE BOGOTÁ,

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA.
C.C. 39.570.432 de Girardot, Cundinamarca

POR EL CONTRATISTA,

GERMAN CAMILO CARDENAS ROJAS.
C.C. 19.331.125 de Bogotá D.C.

Proyectó: Daniel Pérez Ruiz, Profesional Especializado, Secretaría General-Dirección de Contratación. Daniel Perez
Revisó: Jhon Fredy Vargas López, Director de Contratación
Aprobó: Ricardo Alfonso Umbarila Rojas, Supervisor CTO 115-2026
Aprobó: Katherine Cuervo Farfán, Gerente Administrativa y Financiera